

DECRETO EXENTO N° 1531

FRUTILLAR, 06 de julio de 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Oficio N°296/21 de fecha 02 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos, Rol 28-2021-P, que proclama Alcalde de la Comuna de Frutillar, y el Acta de Constitución del Honorable Consejo Municipal de Frutillar de fecha 28 de junio de 2021; y las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y su modificación Ley N° 19.602 del 25/03/99.
- 2.- Decreto Exento N° 742 del 01 de abril de 2022, que delega facultad de firma al Administrador Municipal por Orden del Alcalde.
- 3.- Resolución Exenta N° 384 de fecha 13 de mayo de 2020 y Resolución Exenta N° 351 del 01 de julio de 2021 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución exenta N° 384 del 13.05.2020 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos aprobó el Convenio de Implementación, Programa Recuperación de Barrios, Ejecución 2020 "Barrio Nueva Pantanosa" suscrito con fecha 05.05.2020, entre esta Institución y la Ilustre Municipalidad de Frutillar y anexo modificatorio de fecha 29 de junio de 2021, aprobado mediante Resolución Exenta N° 351 del 01 de julio de 2021.
2. Que, de conformidad a lo establecido en el Convenio de Cooperación ya individualizado, el Programa implementará en tres fases consecutivas que tienen como finalidad detonar un proceso sostenible de recuperación de barrio. Este periodo se distribuye en la Fase I de Elaboración del Contrato de Barrio, Fase II de Ejecución de Contrato de Barrio y Fase III de Cierre y Evaluación del Programa.
3. Lo establecido en el Punto Octavo del Convenio, establece la contratación de un profesional Arquitecto para el cargo de Encargado del Componente Urbano del Programa Quiero Mi Barrio Nueva Pantanosa de Frutillar.
4. Que, la Ilustre Municipalidad de Frutillar requiere llamar a concurso público y oposición de antecedentes para proveer personal contratado bajo la modalidad de Honorarios para el Programa anteriormente señalado.

DECRETO:

1. LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes con el objeto de proveer personal contratado bajo la modalidad de honorarios para el Cargo **ENCARGADO (A) COMPONENTE SOCIAL – ENCARGADO (A) AREA COMUNICACIONES DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, EJECUCIÓN 2022, "BARRIO NUEVA PANTANOSA"**, en virtud del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Frutillar y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos.

2. APRUÉBESE las Bases y demás documentos que regularán la postulación al referido concurso cuyo texto es el siguiente:

"BASES GENERALES PARA EL LLAMADO A CONCURSO Y OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES CON EL OBJETO DE PROVEER EL CARGOS DE PROFESIONAL ENCARGADO/A COMPONENTE SOCIAL Y AREA COMUNICACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO NUEVA PANTANOSA, EJECUCIÓN 2022"

Para el Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Nueva Pantanosa año 2022, se contemplan las siguientes contrataciones:

Nº VACANTES	Tipo de contratación	Remuneración Bruta Mensual	DESTINACIÓN	JORNADA LABORAL	Duración Primer Convenio
01 Profesional Encargado Componente Urbano	Honorarios	\$1.300.000.-	Secretaría de Planificación	44 horas semanales	5 meses
1 Profesional Encargado Área de Comunicaciones	Honorarios	\$600.000	Secretaría de Planificación	22 horas semanales	5 meses

Sobre la continuación del convenio a honorarios, según evaluación de desempeño, podrá ser renovado hasta el desarrollo completo de la Fase II de implementación del programa, siendo hasta el 23 de noviembre de 2023.

- Podrán participar en el Concurso Público todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.
- Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos/as concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectados a causales de inhabilidad.
- Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, aprueben las etapas del proceso de selección.
- El concurso podrá ser declarado desierto sólo por falta de postulantes idóneos entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en las etapas de selección que más adelante se describen.

1) PERFIL DE CARGO AREA SOCIAL

NOMBRE DEL CARGO	Profesional Encargada/o del Componente Social
MANDANTE	Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos
ORGANIZACIÓN	Municipalidad de Frutillar
PROGRAMA	Programa de Recuperación de Barrios (PRB) "Quiero Mi Barrio"

1. OBJETIVOS Y RESPONSABILIDAD DEL CARGO

<ul style="list-style-type: none"> • Liderar procesos de ejecución, seguimiento, evaluación y control del Programa de Recuperación de Barrios en materia social, velando por el oportuno cumplimiento de las labores propias del cargo.
<ul style="list-style-type: none"> • Velar por la integridad de la información generada de los procesos de participación ciudadana e información generada de estudios asignados a su responsabilidad.
<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar activa y coordinadamente en el desarrollo de los productos y procesos del programa en cada una de sus fases, con todos los actores que intervienen en su ejecución. Como, por ejemplo: Consultor, Ministerio de Desarrollo Social, Serviu, entre otros.
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la Contraparte Técnica Municipal en el control y seguimiento de la ejecución y evaluación del Programa Recuperación de Barrios en el Barrio respectivo.

2. FUNCIONES Y SUBFUNCIONES

2.1. Manejo de la orgánica del Programa
- Conocimiento de la orgánica institucional del MINVU, Municipio y del Programa de Recuperación de Barrios en la Región de Los Lagos.
- Formar parte del equipo de trabajo específico del barrio.
- Desempeño de funciones en oficina de barrio y en terreno y en coordinación con el equipo regional y Consultora.
- Elaboración de planes sociales, talleres para recuperación barrial y elaboración de proyectos para postulación a fondos Concursables, para dar cumplimiento al Plan Maestro del Barrio y el aporte vecinal correspondiente.
- Liderar procesos en coordinación con la Contraparte Técnica Seremi, Municipio y organismos que intervengan o se encuentren presentes en el territorio.

- Supervisar, informar y definir en conjunto con el profesional del área urbana y Contraparte Municipal los recursos más adecuados para la eficiente gestión de los servicios a ofrecer a la comunidad.
- Cooperar en el desarrollo de los estudios de diagnóstico y plan maestro a modo de generar una visión de desarrollo integral de recuperación del barrio.
- Generar insumos para la comunicación y planificación estratégica de las propuestas en conjunto con la Contraparte Seremi, Consultor y Municipio en los casos que corresponda.
- Coordinar, participar y/o apoyar en actividades públicas y/o comunitarias asociadas al Programa en la ejecución del Plan Maestro de Recuperación del Barrio.

2.2. Velar por la adecuada ejecución de todos los productos del PRB:
- Organizar e implementar todos los productos integrantes de los convenios del PRB de acuerdo al modelo de participación comunitaria definido.
- Generar un canal de comunicación fluido y permanente con los vecinos, organizaciones sociales del barrio y municipio en todo el proceso de Intervención Comunitaria, velando por la adecuada difusión y posicionamiento del PRB.
- Colaborar en el desarrollo del Estudio Técnico de Base en conjunto con los profesionales del equipo consultor y el equipo regional del PRB.
- Velar y propiciar la participación comunitaria durante todo el desarrollo del PRB en el barrio, poniendo gran énfasis en la Fase I.
- Desarrollar estrategias de activación comunitaria en pos de la participación en los procesos del Programa.
- Ejecutar acciones para el levantamiento de la información social que se requiera, tanto dentro del municipio como con otros programa o instituciones que se vinculen al barrio.
- Procesar y sistematizar información para el Diagnóstico Técnico y Diagnóstico Compartido.
- Elaborar los informes respectivos solicitados en conjunto con el profesional del área urbana y comunicaciones.
- Realización de trabajo de terreno para actividades y/o acciones necesarias con la comunidad y definidas en el Programa.
- Mantener permanente contacto con la contraparte Municipal y con la Contraparte Seremi para proponer, informar y solicitar el apoyo adecuado y pertinente para el desarrollo del PRB.
- Entregar oportunamente información pertinente a la comunidad y a la Contraparte Municipal.
- Establecer canales de comunicación efectivos y estratégicos con la Contraparte Municipal, la Contraparte Seremi y beneficiarios de aquellos cursos de acción, mejoras u otros necesarios para la adecuada implementación del PRB.
- Generar iniciativas comunitarias que complementen los recursos aportados por el Programa (multisectorialidad y aporte vecinal)
- Apoyo a la gestión de reuniones, actividades y eventos con la comunidad, dirigidos a la elaboración participativa de proyectos de obras.
- Planificar, diseñar y realizar acciones de dinamización de los espacios públicos y comunitarios.
- Diseñar e implementar sistemas de medición de procesos y de resultados.
- Diseñar e implementar estrategias para la recuperación social - urbana del barrio.
- Disponibilidad para trabajar en horarios fuera de jornada laboral y fines de semana si el caso lo amerita.

3. RESPONSABILIDADES

- Velar por el cumplimiento de las funciones asignadas por la contraparte Municipal y la Contraparte Seremi.
- Velar por el adecuado cumplimiento de todos los productos y subproductos estipulados en los Documentos de trabajo y/o Términos de Referencia del barrio.
- Promover el mejoramiento y la dotación sostenible de equipamientos, infraestructura y espacios públicos en los barrios, con foco en las necesidades de sus habitantes y la integración territorial.
- Promover el uso y sana apropiación del espacio público, a través de un proceso participativo comunitario, trabajando los ámbitos de asociatividad y convivencia vecinal.
- Promover canales de comunicación abiertos y transparentes entre los distintos actores sociales que participan en el proceso de regeneración urbana.
- Promover prácticas que aporten a la seguridad, la identidad, inclusión y el cuidado del medio ambiente, a través de su aplicación al diseño, uso y mantención del espacio público barrial.
- Establecer coordinación de acciones estratégicas con otras instituciones públicas y/o privadas que contribuyan al desarrollo del área social del programa en el barrio.

4. REQUISITOS DEL CARGO

Educación	Título Profesional del área social, Asistente Social, Antropólogo/a, Sociólogo/a, Psicólogo, u otro afín, otorgado por un establecimiento de educación superior del estado o reconocido por éste.
------------------	---

Formación	<p>Deseable 3 años en las siguientes áreas:</p> <p>Conocimientos de metodologías de intervención social y comunitaria (por ejemplo: técnicas de animación sociocultural, animación comunitaria y psicología de grupo).</p> <p>Manejo específico en planificación social estratégica.</p> <p>Conocimiento en metodologías participativas.</p> <p>Conocimiento en gestión multisectorial.</p> <p>Conocimiento en sistematización de información y análisis de datos.</p> <p>Manejo a nivel usuario de herramientas computacionales: Word, Excel, PowerPoint, etc. Competencias de mediación y resolución de conflictos.</p> <p>Capacidad de síntesis y redacción de documentos.</p> <p>Conocimiento y experiencia en la formulación de proyectos en el sistema nacional de inversiones.</p> <p>Manejo de información sobre programas habitacionales ministeriales.</p>
Competencias	<p>Trabajo en equipo/colaboración:</p> <p>Capacidad para trabajar con otros integradamente y de manera efectiva para alcanzar metas comunes y objetivos del Programa. Compartir conocimientos y manifestar una predisposición a escuchar y aceptar aportes de otras personas; contribuir al consenso y aceptarlo. Alinear objetivos propios a los objetivos del Programa y/o del Equipo de trabajo.</p> <p>Responsabilizarse de las tareas encomendadas por el equipo y comprometerse con el resultado del trabajo grupal.</p> <p>Establecer relaciones de cooperación para que las distintas habilidades personales sean compatibles. Preocuparse no sólo por las propias tareas, sino también procurar apoyo por las del resto del equipo de trabajo.</p> <p>Orientación al usuario:</p> <p>Desarrollar con iniciativa relaciones con los usuarios/vecinos, desarrollando el uso de técnicas y/o habilidades sociales. Prever y proporcionar soluciones a las necesidades de éstos; otorgar alta prioridad a su satisfacción. Implica la disposición de atender, de un modo efectivo, cordial y empático.</p> <p>Flexibilidad /adaptación:</p> <p>Capacidad para adaptarse y trabajar en variadas y diferentes situaciones con personas o grupos diversos. Supone entender y valorar posturas diferentes o puntos de vista distintos y hasta encontrados, adaptando su propio comportamiento a medida que la situación cambiante lo requiera con el fin de beneficiar la calidad del resultado del proceso o decisión. Disposición a adaptarse con facilidad, en forma rápida y adecuadamente a distintos contextos, situaciones, medios y personas. Capacidad de modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nueva información o cambios en el medio. Se asocia con la versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos escenarios.</p> <p>Orientación a la calidad/ eficiencia:</p> <p>Implica realizar el trabajo encomendado con excelencia. Poseer la capacidad de comprender la esencia de aspectos complejos para transformarlos en soluciones prácticas y operacionales para la Institución, tanto para si mismo/a como para los usuarios y otras personas involucradas. Capacidad de encaminar todas las acciones al logro de lo esperado y de administrar los procesos establecidos para que no interfieran con la consecución de los resultados esperados. Preocuparse en forma permanente por el resultado final de cada una de las tareas realizadas, verificando la inexistencia de errores y/u omisiones. Realizar las tareas manifestando interés por todas las áreas afectadas, sin importar cuán pequeñas sean; verificar con precisión los procesos y tareas.</p>

Experiencia	<p>Reunir experiencia previa demostrable/certificada de a lo menos 2 años (*) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo con organizaciones comunitarias. - En el desarrollo y aplicación de planificación social estratégica. - En aplicación y sistematización de metodologías de intervención social y comunitaria (por ejemplo: técnicas de animación sociocultural, animación comunitaria y psicología de grupo). - Competencias de mediación y resolución de conflictos.
--------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> - En materia de gestión multisectorial y elaboración de proyectos socio-comunitarios. - En procesos de activación comunitaria y participación ciudadana. (metodologías participativas) <p>En el desarrollo de perfiles de proyectos de inversión del SNI-MIDESO.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En trabajo en equipo. - Trabajo en Municipios. <p>• <i>La sumatoria de experiencia en estas áreas deberá ser mayor o igual a dos años.</i></p>
Documentación Requerida	<p>Ingresar documentación requerida hasta el día Viernes 15 de julio de 2022 a las 16:00 horas en la oficina de partes de la municipalidad de Frutillar (Avenida Philippi 753) con documentación vigente máximo 6 meses de antigüedad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentación: 2. Curriculum Vitae formato libre 3. Fotocopia carnet de identidad ambos lados 4. Certificado de antecedentes 5. Fotocopia título legalizado ante notario 6. Declaración jurada (Anexo incluido) 7. Certificados de experiencia laboral, indicando cargo y tiempo de este, emitido por la unidad de personal correspondiente del trabajo señalado, o cualquier departamento o persona que cumpla esta función.

2) PERFIL DE CARGO AREA COMUNICACIONES

NOMBRE DEL CARGO	Profesional Encargada/o del Área Comunicaciones
MANDANTE	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos
ORGANIZACIÓN	Municipalidad de Frutillar
PROGRAMA	Programa de Recuperación de Barrios (PRB) "Quiero Mi Barrio"

1. OBJETIVOS Y RESPONSABILIDAD DEL CARGO

<ul style="list-style-type: none"> ✚ Realizar seguimiento, diagnóstico, ejecución, evaluación y control al Programa de Recuperación de Barrios en materia de comunicación en el barrio, velando por el oportuno cumplimiento de las labores propias del cargo.
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Velar por la integridad de la información generada de los procesos de participación ciudadana e información generada de estudios asignados a su responsabilidad.
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Apoyar a la Contraparte Técnica Municipal en el control y seguimiento de la ejecución y evaluación del Programa Recuperación de Barrios en el barrio.
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Realizar junto al equipo de profesionales del Barrio diversas estrategias comunicacionales, el análisis, coordinación e implementación de los procedimientos que permitan programar y definir los canales de comunicación y medios de difusión institucional del Programa para informar oportunamente acerca de las convocatorias, los alcances y/o avances del Programa en el barrio, a nivel comunal y/o regional.
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Definir e implementar las estrategias y/o procedimientos que permitan la inserción territorial del programa, el aumento y representatividad de las convocatorias durante la ejecución del Programa en el Barrio en formatos presenciales y remotos.
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Investigar y/o recopilar el material informativo sobre las actividades y/o acciones del Programa en el barrio, generando analizando y redactando información de aquellos hechos que constituyen noticia, a fin de mantener informada a la comunidad barrial y público en general.

2. FUNCIONES Y SUBFUNCIONES

2.1 Manejo de la Orgánica del Programa
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer el Programa de Recuperación de Barrios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la orgánica institucional de la Municipalidad de Puerto Montt. - Formar parte del equipo de trabajo específico del barrio. - Encargado del área de las comunicaciones interna y externas del Programa en el barrio. - Responsable de actuar en constante coordinación con Contraparte Difusión SEREMI y Municipio, agilizando los procesos internos y dando respuesta a los requerimientos en toda materia relacionada con el Programa.

2.2 Velar por la adecuada ejecución de todos los productos del PRB:	
-	Desarrollar los productos solicitados por el Programa, en base a los plazos establecidos, los documentos de trabajo y términos técnicos proporcionados.
-	Realizar un análisis diagnóstico en relación a las claves de comunicación barrial y el material gráfico/audiovisual existente en el barrio.
-	Desarrollar e implementar una estrategia comunicacional del Programa para el barrio.
-	Desarrollar una línea gráfica para todas las presentaciones, documentos y folletería que se genere en el marco del Programa en el barrio.
-	Generar material gráfico y audiovisual requerido para la adecuada implementación del Programa.
-	Participar activamente en la preparación, ejecución y sistematización de los diversos eventos y/o actividades que se realicen en el transcurso del desarrollo de la Fase I del Programa en el barrio.
-	Apoyar con material comunicacional las reuniones, actividades y eventos con la comunidad.
-	Efectuar funciones de coordinación y gestión en terreno en apoyo a actividades asociadas a la Fase en cualquiera de sus áreas.
-	Elaborar los informes respectivos solicitados en conjunto con el profesional del área social y urbana.
-	Mantener permanente contacto con la Contraparte Municipal para proponer, informar y solicitar el apoyo adecuado y pertinente para el desarrollo del Programa en el barrio.
-	Mantener permanente coordinación con los profesionales del Equipo de Barrio, informando de cualquier problema o necesidad que pudiera estar afectando el cumplimiento de los plazos y productos establecidos.
-	Establecer canales de comunicación efectivos y estratégicos con la Contraparte Municipal, la Contraparte Seremi y beneficiarios de aquellos cursos de acción, mejoras u otros necesarios para la adecuada implementación del Programa.
-	Elaborar las especificaciones técnicas para las compras y licitaciones que se requieran para la producción de eventos, impresión de material gráfico y desarrollo de productos audiovisuales, de acuerdo a los recursos transferidos, fases y productos del Programa.
-	Velar por la visación de contenidos a difundir de acuerdo a lo establecido en convenios.
-	Elaborar y despachar comunicados de prensa en materias específicas del Programa de forma continua.
-	Recopilar y seleccionar material fotográfico de las diversas actividades que se desarrollen en el marco del Programa en el barrio.
-	Realizar difusión en los medios de prensa audiovisuales y escritos de las actividades realizadas por el programa en el barrio.
-	Establecer y mantener relaciones con los distintos medios de prensa local y/o regional que ayuden en la difusión de las acciones y actividades del Programa en el barrio.
-	Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada que contribuya al funcionamiento integral del Programa en el barrio.
-	Disponibilidad para trabajar en horarios fuera de jornada laboral y fines de semana si el caso lo amerita.

3. RESPONSABILIDADES

-	Velar el cumplimiento de las funciones asignadas por la contraparte Municipal y la Contraparte Seremi.
-	Velar por el cumplimiento de los productos estipulados en los documentos de trabajo y Términos de Referencia del barrio.
-	Planificar y coordinar las actividades del área de las comunicaciones.
-	Ceñirse en función del Manual de Normas gráficas establecidas por el MINVU y términos de referencia regionales para el desarrollo de los productos de las fases del programa.
-	Transmitir a los medios de difusión de la comuna de Puerto Montt la información que el Programa determine informar del barrio respectivo.
-	Desarrollar actividades al interior del barrio con el objeto de difundir a los vecinos información pertinente del Programa y sus avances.

4. REQUISITOS DEL CARGO

Educación	Profesional Titulado/a Periodista, Comunicador social, Publicista o carrera afín, otorgado por el establecimiento de educación superior del estado o reconocido por éste.
Formación	Deseable de a lo menos 2 años en: <ul style="list-style-type: none"> - En diseño y desarrollo de gráfica. - En comunicación social estratégica. - En medios digitales de información y participación. - Especialización teórica y práctica en comunicación institucional y estratégica. - Formación o capacitación en periodismo digital, manejo de redes sociales, programas de edición fotográfica y de video digital y/o de páginas Web.
Competencias	Competencias transversales: <ul style="list-style-type: none"> - Orientación al usuario

	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad para trabajar en equipo - Iniciativa y creatividad - Manejo de tecnologías de la información y comunicación - Manejo comunicacional - Cumplimiento de compromisos de gestión y orientación a la eficiencia. <p>Competencias específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad para coordinar el trabajo comunicacional. Ser capaz de unificar, potenciar el impacto comunicacional de sus iniciativas y organizar conjuntamente esquemas de visitas a terreno, formatos de minutas y otros soportes comunicacionales que apoyen su función. <p>Manejo reservado de la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser capaz de mantener los necesarios niveles de confidencialidad en el manejo de la información que conoce en el ejercicio de su cargo. <p>Dominio técnico profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser capaz de desplegar un buen nivel de conocimientos técnicos y profesionales en las áreas temáticas relacionadas con el cargo, manteniéndose al día sobre los sucesos y las tendencias actuales en el ámbito de su competencia. <p>Competencias de Gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de trabajo bajo presión - Calidad de trabajo - Habilidad analítica - Dinamismo - Energía - Manejo asertivo de conflictos - Búsqueda de información - Comprender y analizar información - Comunicación efectiva - Orientación a los resultados
Experiencia	<p>Deseable de a lo menos 2 años en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar diseños y graficas participativamente. - Elaborar estrategias de comunicación interna y externa. - En gestión de medios de comunicación (redes sociales, prensa escrita, TV, radio, etc.) - Especialización teórica y práctica en comunicación institucional y estratégica. - Experiencia de trabajo con comunidades y/o organizaciones sociales. - Experiencia de trabajo en servicios públicos. - Relaciones públicas y gestión estratégica.

Documentación Requerida	<p>Ingresar documentación requerida hasta el día viernes 15 de julio de 2022 a las 16:00 horas en la oficina de partes de la municipalidad de Frutillar (Avenida Philippi 753) con documentación vigente máximo 6 meses de antigüedad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentación: 2. Curriculum Vitae formato libre 3. Fotocopia carnet de identidad ambos lados 4. Certificado de antecedentes 5. Fotocopia título legalizado ante notario 6. Declaración jurada (Anexo incluido) 7. Certificados de experiencia laboral, indicando cargo y tiempo de este, emitido por la unidad de personal correspondiente del trabajo señalado, o cualquier departamento o persona que cumpla esta función.
--------------------------------	--

3) ETAPAS Y COMITE DE SELECCION

El concurso será preparado y realizado por el comité de selección, integrado por profesionales del municipio y de la Seremi de Vivienda en partes iguales a quienes les corresponderá supervisar la convocatoria del presente llamado a concurso público, confección de las bases, supervisión de los procesos de postulación, evaluación y selección; resguardando su correcto cumplimiento, transparencia y objetividad. Asimismo, deberá conformar las nóminas de postulantes propuestos para los cargos vacantes que se presentaran al SEREMI quien dará la aprobación final.

A) El comité de selección revisará y evaluará los antecedentes curriculares de los postulantes y aquellos que cumplan con el puntaje requerido pasaran a ser entrevistados por esta comisión.

B) El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos. Se considerarán como postulantes idóneos a aquellos que cumplan con los requisitos generales establecidos en la Ley nº 18:883, ley nº 19280, ley 20922 reglamentos de concursos públicos y las bases del concurso.

C) El comité de selección deberá rechazar a los postulantes que no cumplan con los requisitos exigido, la sola comprobación de la falsedad de uno o varios antecedentes será causal suficiente para eliminar del concurso al postulante afectado.

4) DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO:

El concurso será resuelto por el comité de selección, el que definirá la terna final con los postulantes más idóneos quienes deliberaran al postulante escogido, para luego ser ratificado por el SEREMI. Luego de la selección el encargado de personal notificara personalmente o por carta certificada ante la resolución del comité. El seleccionado deberá manifestar su aceptación personalmente dentro de los próximos **2 días hábiles siguientes** contando desde la fecha de notificación o del despacho de la carta.

Si el seleccionado rechaza el ofrecimiento o no responde dentro de los plazos señalados, o no entrega toda la documentación necesaria de ingreso dentro del plazo establecido, el comité podrá considerar al segundo seleccionado con el mismo procedimiento.

Si el interesado, debidamente notificado personalmente o por carta certificada, de la oportunidad que deba asumir sus funciones, no lo hiciera dentro del tercer día contado desde la fecha en que se le indique que debe asumir el cargo, su nombramiento quedara sin efecto por el solo ministerio de la ley.

Una vez aceptado el cargo y entregado los documentos de ingreso, la persona seleccionada será nombrada en el cargo correspondiente

5) DE LOS FACTORES A CONSIDERAR EN EL CONCURSO

ETAPA 1: Evaluación de admisibilidad

El comité de selección revisara cada sobre de postulación verificando si acredita la documentación correspondiente a los requisitos generales y específicos, lo cual habilita para pasar a la etapa. Se levantará acta de este proceso en la que deberán constar postulantes que no cumplieron con la presentación de todos sus documentos y nómina de postulantes que cumplan con todos los documentos exigidos en el concurso.

ETAPA 2: Evaluación curricular

El comité de selección evaluará los factores de "estudios y experiencia laboral", asignándose puntaje sobre la base de los antecedentes aportados por los postulantes, de acuerdo con los indicadores de puntaje establecidos en los requisitos específicos del cargo y los factores a considerar en la evaluación curricular.

Factores a considerar en la evaluación curricular:

FACTOR	SUB FACTOR	INDICADOR	PUNTAJE DE EVALUACION
ESTUDIOS	Área de estudios	Corresponde al área requerida en los requisitos específicos	15
		No corresponde al área requerida en los requisitos específicos	0
EXPERIENCIA LABORAL	Años de experiencia acorde a lo solicitado en perfil (certificada)	Cuenta con 3 o más años de experiencia laboral	20
		Cuenta con más de 1 año y menos de 3 años de experiencia laboral	10
		No cuenta con experiencia laboral o es menor a 1 año	0
	Experiencia en	Cuenta con 3 o más años de experiencia laboral	10

	Municipalidades	Cuenta con más de 1 año y menos de 2 años de experiencia laboral	5
		No cuenta con experiencia laboral o es menor a 1 año	0

ETAPA 3: EVALUACION ENTREVISTA PERSONAL

Las postulaciones que hayan obtenido el puntaje necesario para pasar a esta etapa rendirán la entrevista por videollamada (medio por definir, Skype, zoom, etc.) ante el comité de selección, esto debido a la contingencia que nos afecta a todos en relación a la pandemia del covid-19 y como medida de resguardo, la cual será realizada entre los **días 20 al 25 del presente año**. El día exacto, y medio de presentación se les notificara a los postulantes por correo electrónico o por teléfono, por lo que los postulantes deben contar con los medios y soporte necesarios para realizar una video llamado en que será llevado a cabo dicha entrevista.

Los criterios a evaluar en el proceso de entrevista, mediante una serie de preguntas serán los siguientes:

- a) Interés y motivación por el cargo
- b) Conocimiento de las temáticas del cargo postulado
- c) Disposición al cambio y al perfeccionamiento continuo
- d) Habilidades para el trabajo en equipo
- e) Conocimiento de las características territoriales de la comuna
- f) Conocimientos de las redes institucionales que se relacionan con el municipio y el ministerio de vivienda y urbanismo.
- g) Expresión verbal y corporal
- h) Habilidades socio-comunitarias

Cada uno de los integrantes del comité de selección presente, evaluará en forma independiente a los postulantes en una ficha. El puntaje total obtenido por el postulante en la entrevista será la suma de los puntajes promedios obtenidos en cada criterio y será considerado postulante idóneo en esta etapa quien obtenga un puntaje mínimo o superior a 14 puntos.

Puntaje máximo entrevista personal 35 puntos

PONDERACION FINAL

<u>ETAPAS Y FACTORES</u>	<u>PUNTAJE OBTENIDO</u>	<u>PONDERACION</u>	<u>TOTAL</u>
Estudios		25%	
Experiencia Laboral		25%	
Entrevista Laboral		50%	

6) CONSIDERACIONES GENERALES

Cualquier materia no contemplada en las presentes bases relacionadas con la selección del personal, será resuelta por el comité evaluador.

7) RESOLUCION DEL CONCURSO PÚBLICO.

El concurso será resuelto a más tardar el **viernes 29 de Julio de 2022**.

8) DE LA NOTIFICACION Y ACEPTACION DEL CARGO

Resuelto el concurso público y elegido los profesionales que integrarán el equipo del programa, le serán notificados mediante email los referidos resultados, los elegidos tendrá un plazo de 3 días hábiles desde la notificación para efectos de aceptar o rechazar el cargo, la falta de respuesta por parte del profesional se entenderá que rechaza el cargo.

9) CRONOGRAMA (FECHA ESTIMATIVAS)

Actividad	Fecha
Publicación Llamado:	06 de Julio de 2022
Recepción Antecedentes:	Desde el 06 al 15 de Julio 2022, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Frutillar
Entrevista:	Se efectuarán entre los días 20 al 25 de julio de 2022, de acuerdo con citación telefónica y/o vía correo electrónico.
Resolución Del Concurso	A partir del Martes 29 de julio de 2022.
Inicio de Actividades	A partir del miércoles 01 de agosto de 2022 o la fecha que se resuelva en el decreto.

REGISTRESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN VALLEJOS VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARADO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Orden del Alcalde

CHM/VNA/JVV/SUS/mln

Distribución:

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- DAF/Personal

DECLARACION JURADA SIMPLE

Declaro bajo juramento conocer y no estar afecto a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los arts. 54º del texto vigente de la Ley 18.575 y 83º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo, ni a las demás previstas en la legislación vigente.

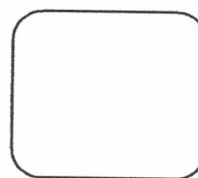
De igual manera declaro estar en conocimiento y cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública pertinentes, indicados en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.

Asimismo, declaro bajo juramento, no haber cesado en un cargo público según el artículo 12º, letra e) y f), de la Ley 18.834, o 10º Letra e) y f) de la Ley 18.883, ni estar inhabilitado para ejercer funciones en cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito.

Declaro, asimismo, estar en conocimiento que de ser falsa la presente declaración me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210º del Código Penal.

Nombre:

RUT:



Firma

Huella Digital

Fecha:

